



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECONOCE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS, SEGUN PROGRAMA "ARICA ES CULTURA 2019", APROBADO DECRETO ALCALDICIO N° 319, DE 2019.-

EXEMTO

DECRETO N° **12659** /2019.-

ARICA, 18 DE OCTUBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba el programa denominado "VERANO EN ARICA"; Decreto N° 5319; Memorandum N° 377, de fecha 15 de octubre de 2019, de la Dirección de Cultura; Registro N° 20355, de fecha 15 de octubre de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 319, de 2019, se aprobó el programa denominado "VERANO EN ARICA"; complementado por Decreto N° 5319, de 2019;
- b) Que, para desarrollar el programa señalado, se procedió a contratar bajo la modalidad de honorarios a doña Ocarina Murtagh Iglesias, indicado en decreto N° 5319, de 2019, trabajo certificado a entera satisfacción por la Dirección de Cultura;
- c) Que, a fin de no incurrir en enriquecimiento ilícito, a través de Registro N° 20355, de 2019, de Administración se ordena el pago de los servicios prestados;

DECRETO:

- 5. RECONOCESE la prestación de servicios de doña OCARINA LUZ MURTAGH IGLESIAS, R.U.T. N° 15.008.030-4, por concepto de "bailarina de música docta" en Poblado Artesanal, el día 04 de abril de 2019, bajo la coordinación y fiscalización de la Dirección de Cultura, de acuerdo a programa denominado "VERANO EN ARICA", aprobado por decreto alcaldicio N° 319 y complementado por decreto N° 5319, de 2019:
- 1. ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites para el pago respectivo, obviándose la suscripción de contrato a honorarios, ya que el trabajo se realizó y fue certificado por la Dirección de Cultura y, a la Dirección de Control Municipal, dar curso al pago respectivo al prestador de servicio.
- 2. Impútese el gasto a la cuenta 215.21.04.004.055 "Eventos Culturales Urbanos Artísticos (comuna Arica)".
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PYALCA/CCG/bcm.-



PAOLO YEVENES AREVALO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2206270